

ADENDA N°1

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Nosotros, **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, docente, hondureño, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. **0816-1985-00709**, actuando en mi condición de **Secretario de Estado** en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo No. **28-2022** de fecha 27 de enero del año dos mil veintidós (2022), y quién en lo sucesivo se le denominará la “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” y **STEPHANIE HOCHSTETTER SKINNER-KLÉE** mayor de edad, divorciada y de este domicilio, con Pasaporte de las Naciones Unidas AUNR72041, actuando en su condición de Representante y Directora del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en Honduras (**WFP**), organización humanitaria sin Fines de Lucro, quién en lo sucesivo y para efectos de este convenio de cooperación se denominará como “**WFP**”, acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 247 de la Constitución de la República indica que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO (2): “**EI PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (WFP)**”, es la organización humanitaria más grande del mundo que salva vidas en emergencias y utiliza la asistencia alimentaria para construir un camino hacia la paz, la estabilidad y la prosperidad para las personas que se recuperan de conflictos, desastres y el impacto del cambio climático.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha un (1) día del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) se firmó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**.

CONSIDERANDO (4): Que el convenio antes mencionado tiene como objetivo facilitar los medios necesarios con los que cuenta, para que en conjunto realicen actividades y proyectos que respalden o restablezcan la seguridad alimentaria y la nutrición; La “**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, apoyará a “**WFP**” en la Dirección Departamental de Educación ubicado en la ciudad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios. Un

espacio físico remodelado por el WFP mide 35.95 metros cuadrados cuyas características se incluyen en el **Anexo I**, más 9 metros cuadrados de un espacio adicional para almacenaje.

CONSIDERANDO (5): Que la presente Adenda N° 1 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS**, las partes están en acuerdo de realizar modificaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA UNDÉCIMA: VIGENCIA**. Que a partir de la firma de suscripción de la Adenda N° 1, deberá leerse de la siguiente manera:

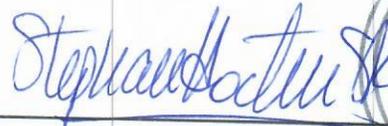
El presente convenio tendrá una vigencia de acuerdo a lo acordado por ambas partes de un (1) año más, a partir del uno (1) de Enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025.

Las partes suscriptoras aceptan la cláusula estipulada en esta Adenda N° 1 y se comprometen a cumplirla ratificando las partes que las condiciones y estipulaciones no modificadas al convenio mantendrán su vigencia.

En fe de lo cual firmamos la Adenda N° 1, en tres (3) ejemplares originales, un (1) ejemplar para **“WFP”** y dos (2) ejemplares para la **“SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).




DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN




STEPHANIE HOCHSTETTER SKINNER-KLÉE
REPRESENTANTE Y DIRECTORA DE PAÍS
WFP HONDURAS

ANEXO I

Planta de Distribución de Espacio de Oficina

